

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-15866/21	
No. DE FOLIO:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
0502300400120215093000937	Ciudad de México, a 03 de Mayo de 2021

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

6 NTE, 107

PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, TOLUCA

50200, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 276-1600

CORREO ELECT. yuriko.flores@merckgroup.com

R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
SAQ930512U10		03 de Mayo de 2021		02 de Mayo de 2022	
NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE COMUN		NÚME	RO CAS	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	ÁCIDO CLORHÍDRICO		7647-01-0		
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES		CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		
0.1 - 30			IE	XTREMADAMENTE TOXICO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		ESTA	DO FÍSICO	
400	Kild	ogramo		Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			FRAC	CIÓN ARANCELARIA	
DISTRIBUCIÓN.				28061001	

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO		

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,ESTADOS UNIDOS DE SUIZA (CONFEDERACION),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA,TOLUCA, AEROPUERTO,VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

BcWEFW27fXxzx3C/IH+isv6QU0NIDbpGAN9wX1qChfrhLEI05gJQEzBlfKebrQze15PMDu0sxs3v pd0IiOBct3U+EcVOokm6ApAZxRvafoiwF4UyKyy5nyV3doY1CqrxenQN+wIddbJByMObV1UPWwwm 7Fuux1PKvKoOLRaArYc7upbxPbD8MtC1AjIqM0Z8nD2CWUNSu0XPL7vTrG10muRgbDoKqm0EHDaFLJ9LU50PdjjV/SFCTWydqMJape28lYasoL+U0IP+Jlns2LP36To91t17mM8ZtkIG3rKkR/aLMbHv VLnJVcegAOGIXkAMnKF8MIz4mE2YyyCc6LVxdA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/JAMH/MMF

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220214006000678

[0502300400120215093000937]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [03/05/2021]13:31:25[SAQ930512U10]SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CY/MAHJ740123II5_JORGE ALLONSO]MARBANIHERNANDEZ[Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado]02/05/2021 [103/05/2021]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO)[0402600501220214006000678||Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción IV II de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 329 3 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción II, 30, 31, 329 Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos y Peligrosos vigente; 29 fracción II, 30, 31, 329 Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos y entre a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 4 Acuerdo que Establece a Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones a